

**PETROLÍFERA DUCAR, S. L.****(Sociedad parcialmente escindida)****PETROLOGIS CANARIAS, S. L.****(Sociedad beneficiaria de la escisión)***Escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, «Petrolífera Ducar, Sociedad Limitada» anuncia su acuerdo de escisión, adoptado en Junta general extraordinaria y universal de fecha 30 de junio de 2008, por segregación de su rama de actividad situada en Canarias, de la que se beneficia una sociedad de nueva creación, que se denominará «Petrologis Canarias, Sociedad Limitada» y recibirá la totalidad de recursos propios objeto de segregación.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de escisión.

Los socios y titulares de los derechos especiales de las participaciones, así como los representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar en el domicilio social: el proyecto de escisión; los informes de Administradores; las cuentas anuales exigidas por ley y el informe de gestión, con el informe de verificación de Auditores; los Estatutos de la sociedad escindida y proyectos de los Estatutos de la sociedad resultante de la escisión y la relación de nombres, apellidos, edad o -en caso de personas jurídicas- denominación social, nacionalidad y domicilio de los Administradores de la sociedad escindida, fecha desde la que desempeñan sus cargos y las mismas circunstancias personales de los propuestos como Administradores de la sociedad de nueva creación beneficiada de la escisión.

Durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio del acuerdo, los acreedores de la sociedad que se escinde podrán oponerse a la escisión hasta que les garanticen sus créditos.

Ceuta, 28 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo, don Mariano Bobo Ibáñez.—48.561. 1.ª 4-8-2008

**PLAYAS DE TIRANT, S. A.****(En liquidación)***Convocatoria de Junta general ordinaria*

El Administrador único de la sociedad «Playas de Tirant, Sociedad Anónima (Sociedad en Liquidación)» convoca a sus accionistas a la Junta general que tendrá lugar en Barcelona, Calle Aribau, 198, el día 26 de septiembre de 2008, a las 11 horas, en primera convocatoria. Y en segunda convocatoria, si fuese precisa, la Junta general tendrá lugar en el mismo local, el día 29 de septiembre de 2008, a las 11 horas.

*Orden del día*

Primero.—Informe del Administrador único sobre el estado de la gestión social.

Segundo.—Aprobación o censura de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio 2007, formuladas por el Administrador único.

Tercero.—Aplicación del resultado.

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta general.

Barcelona, 24 de julio de 2008.—El Administrador único, Domenico Fazzalari.—48.310.

**PORCASA, S. L. U.****(Sociedad escindida)****HOTEL CORONA GRANADA, S. L.****HOTEL ALIXARES PORCEL, S. L.****HOTEL GANIVET, S. L.****HOTEL PALACIO DE LA MURALLA DE CÓRDOBA, S. L.****PORCASA, S. L.****(Sociedades beneficiarias de nueva creación)***Anuncio de escisión total*

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, el Socio Único de «Porcasa, Sociedad Limitada Unipersonal» decidió el día 30 de junio de 2008, la escisión total de la Sociedad, con división de su patrimonio en cinco partes, que se traspasan en bloque a cinco sociedades de nueva creación, que se denominarán «Hotel Corona Granada, Sociedad Limitada», «Hotel Alixares Porcel, Sociedad Limitada», «Hotel Ganivet, Sociedad Limitada», «Hotel Palacio de La Muralla de Córdoba, Sociedad Limitada» y «Porcasa, Sociedad Limitada», adoptando la denominación de la entidad que se extingue por virtud de la escisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 418.2 del Reglamento del Registro Mercantil, todo ello en los términos del proyecto de escisión total de fecha 27 de junio de 2008.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de la sociedad que se escinde totalmente de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como del Balance de escisión.

Asimismo, los acreedores de la sociedad escindida podrán oponerse a la escisión total en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión, conforme a lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Granada, a 15 de julio de 2008.—Doña María Isabel Porcel Morales, Administradora Solidaria de «Porcasa, Sociedad Limitada Unipersonal».—48.027. 1.ª 4-8-2008

**PROMOCIONES URUMEA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la expresada Sociedad, en su reunión de 22 de julio de 2008, acordó por unanimidad reducir el capital social en 501.000 euros, por devolución de aportaciones disminuyendo el nominal de cada de las acciones en 5,01 euros, quedando fijado en 100.000 euros.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 100.000 euros, representado por 100.000 acciones de 1 euro de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo número 5 de los Estatutos Sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 23 de julio de 2008.—El Consejero Delegado, Javier Pablo Marín Mundiñano.—47.980.

**PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES EL CUETÍN 2000, S. L.***Junta general ordinaria*

Se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar a las 19 horas del día 4 de septiembre de 2008, en primera convocatoria, y a las 20 horas del día 5 de septiembre de 2008, en segunda convocatoria, en el domicilio social sito en Mieres, calle Asturias, número 12, con arreglo al siguiente.

*Orden del día*

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 2007, que comprende el Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Memoria explicativa y la propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración de la Sociedad.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del Acta.

Se informa a los señores accionistas del derecho que les asite a examinar en el domicilio social, o bien a obtener directamente de la Sociedad, todos los documentos contables que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Oviedo, 23 de julio de 2008.—El Administrador, Fernando Fontanellas Lartegui.—47.990.

**PROMOHABIT SOCIEDAD EUROPEA DE CONSTRUCCIÓN, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 465/07 y acumulada 914/07 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Jorge Antonio Murillo Zambrano y Abelargo Zárate, contra Promohabit Sociedad Europea de Construcción, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha veintidós de julio de dos mil ocho, por el que se declara a Promohabit Sociedad Europea de Construcción, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 15.671,21 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presenta para su inserción en Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 22 de julio de 2008.—47.597.

**RAMANI, S. A.**

La Junta general y extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada en el domicilio social el 23 de mayo de 2008, tomó, entre otros, por unanimidad de los socios, el acuerdo de trasladar el domicilio social de «Ramani, Sociedad Anónima», de la carretera Nacional II, km 592,7, 08740 de Sant Andreu de la Barca, Baix Llobregat, Barcelona a la calle Guifré, 694-696, 08918 de Badalona, Barcelona. En consecuencia se acuerda modificar el artículo 3.º de los Estatutos sociales.

Corresponde al órgano de administración el traslado del domicilio dentro del mismo término municipal, así como la creación, supresión o traslado de sucursales.

Badalona (Barcelona), 23 de mayo de 2008.—El Administrador único, Raimundo Gutiérrez García.—47.961.

**RECOMEX, S. A.***Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas*

El órgano de Administración de la sociedad «Recomex Sociedad Anónima» convoca Junta General Ordinaria de